



INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO COMPETITIVO PARA SELECCIONAR LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PC-ESAL-005-2025

OBJETO: "IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPRENDIMIENTO Y AUMENTO DE CAPACIDADES LOGISTICAS DE LOS PEQUEÑOS TENDEROS EN LAS ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA"

FECHA: 27 de mayo de 2025

PRESUPUESTO: \$ 4.036.355.080

Se procede a relacionar la única propuesta que fue radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION
1	FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA	22/05/2025

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso competitivo para 3seleccionar la entidad sin ánimo de lucro PC-ESAL-005-2025, en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso)

INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA R/L: JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS 1.127.389.427 DE PUERTO CARREÑO			
---	--	--	--

No.	REQUISITOS	RESULTADO
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES	agian dan distance da arrivar a servicio de la companio de la companio de la companio de la companio de la comp
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE,
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en	NO APLICA

PROPONENTES.



	forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al legal apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	
3	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 — Conformación de Proponente Plural (Formato 2A — Consorcios) (Formato 2B — Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 — Conformación de Proponente Plural (Formato 2A — Consorcios) (Formato 2B — Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de Contratación.	NO APLICA
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	SI CUMPLE, ADJUNTAN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL VIGENTE PARA EL PROCESO DE CONTRATACION.
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTA LOS DOCUMENTOS DE LOS

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Cra 33 # 37-31 Barrio Centro - V/cio (meta) - Tel: 608 6623648 - Cel: 310 8708920



3

6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	VERIFICACION DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	SI CUMPLE



persona j legales su el represe fiscal, en salud, ries al Instituto al Fondo cuando a certificado represent en los tér el Format aplica par las cuale Colombia afiliación certificado correspor Los certif treinta (30 de modif referencia originalm reúna los o anticipa	IIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente urídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes iscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por intante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de agos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, o Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el o suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el ante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada minos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en o 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión la las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en la persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la la los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los os de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la ndiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.	CUMPLE- SE EVIDENCIA ANEXO 4, FORMATO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONA JURIDICA,
extranjera	O) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso icarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como a para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la ente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez adamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales as con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito del personal vinculado en Colombia.	
	CADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL RO ÚNICO DE PROPONENTES.	CUMPLE
proponer y, por lo	DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el te conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de r la oferta.	
	CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	

Sin otro particular

VICHOR ANDRES SABOGAL CHINGATE
Evaluador Jurídico

Proyecto Camila Ávila judicante

Cra 33 # 37-31 Barrio Centro - V/cio (meta) - Tel: 608 6623648 - Cel: 310 8708920